MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

RESOLUCIÓN N°. 621 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE – CALLE FRENTE A LABORATORIO ALMOS, I. D.: 367.052. ----------

Ypané, 18 de junio de 2019

VISTO: El proyecto de **CONSTRUCCION DE PUENTE – CALLE FRENTE A LABORATORIO ALMOS, ID 367.052,** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el art. 236 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece: **"RÉGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES.** ***Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.---***

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Ypané, en uso de sus atribuciones legales; ----------

R E S U E L V E:

Art.1°. AUTORIZAR la **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE – CALLE FRENTE A LABORATORIO ALMOS, ID 367.052**, conforme al considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2°. APROBAR los planos, planillas de cómputos métricos y especificaciones técnicas de la construcción de pavimento pétreo mencionado en el artículo anterior.-

Art. 3°. INFORMAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente Resolución en cumplimiento al inciso 3), Art. 10° del ***DECRETO NO. 21909 QUE REGLAMENTAR LA LEY 2051/803 DE "CONTRATACIONES PUBLICAS".*** ----------

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda, dar al Registro Municipal y cumplido Archivar.----------

Abog. Fernando Daniel Rivas González
Secretario General

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal